

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 9, Serie 2003-2004**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de agosto de 2003.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. Wilfredo Rosa Santory
3. Hon. Miguel Rodríguez Vega
4. Hon. Víctor Velázquez Casillas
5. Hon. Juana C. González Irizarry
6. Hon. Saúl González Gerena
7. Hon. Sonia L. Vázquez García
8. Hon. María N. Álvarez Márquez
9. Hon. Nydia M. Vega Cintrón
10. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
11. Hon. Willie A. Rosario Arroyo
12. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
13. Hon. José L. Burgos Millet
14. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
15. Hon. Daniel Santiago Rojas

**EN CONTRA:**

Ninguno.

**ABSTENIDOS:**

Ninguno.

**AUSENTES:**

1. Hon. Efraín Díaz Robledo

**Certifico Correcto:**

  
**LUIS M. CASTRO DÍAZ**  
**SECRETARIO**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 1  
Resolución Núm. 9

Serie 2003-04

Presentada por: *Comisión de Servicios a la Comunidad, compuesta por: los honorables Miguel Rodríguez Vega, Presidente, Pedro Cruz Cruz, Luis E. (Gardy) Fontáñez, Efraín Díaz Robledo, Sonia Vázquez García, Carmen López Dipiní y Wilfredo Rosa Santory (nombramiento provisional)*

**PARA SOLICITAR AL HON. ANÍBAL ACEVEDO VILÁ, COMISIONADO RESIDENTE DE PUERTO RICO EN WASHINGTON, QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE QUE LA ADMINISTRACIÓN DE VETERANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS ESTABLEZCA, UTILIZANDO EL ESPACIO QUE DETERMINE NECESARIO DEL EDIFICIO QUE OCUPABA EL ANTIGUO HOSPITAL DR. VÍCTOR RINCÓN EN HUMACAO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA SALUD Y DE HOSPITALIZACIÓN DE LOS VETERANOS RESIDENTES EN LA REGIÓN SURESTE Y CENTRO ORIENTAL DE PUERTO RICO.**

Por Cuanto: El Artículo 2.001, inciso (o) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, entre otras disposiciones, faculta a los municipios para "Ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad... en la protección de la salud y seguridad de las personas....." A su vez el inciso (q) del citado precepto legal autoriza a los municipios a "Entrar en convenios con el Gobierno Federal para el desarrollo de obras y facilidades públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes Federales o Estatales aplicables".

Por Cuanto: A los efectos de esta Resolución se entenderá por "veterano" todo hombre o mujer, ciudadano de los Estados Unidos de América y del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, licenciado honrosamente después de haber prestado servicio activo en las Fuerzas Armadas de Estados Unidos.

- Por Cuanto: Los veteranos residentes del área sureste y centro oriental han solicitado nuestras diligencias y apoyo a propósito de conseguir la operación de una instalación médico-hospitalaria en un lugar cercano a sus hogares.
- Cuanto: La condición física, de salud, edad y capacidad de movimiento les dificulta a tales veteranos el desplazarse al área metropolitana para recibir servicios en el actual Hospital de Veteranos situado en San Juan.
- Por Cuanto: La gran mayoría de estos veteranos carecen de transportación propia, muchos de ellos no pueden conducir automóviles y la transportación pública existente es inadecuada en esas áreas.
- Por Cuanto: Para la Administración de Veteranos de los Estados Unidos el establecimiento de dicha operación redundaría en economías sustanciales a largo y mediano plazo.
- Por Cuanto: El Municipio Autónomo de Humacao se propone adquirir el edificio donde se podrían ubicar dichas instalaciones médico-hospitalarias.
- Por Cuanto: Dicho inmueble está dotado de un amplio estacionamiento y de otros componentes de utilidad para las instalaciones médico-hospitalarias.
- Por Cuanto: Se está gestionando la construcción de un parque pasivo y paseo en honor a los veteranos humacaeños en un solar adyacente al edificio donde se podría ubicar la operación de las instalaciones médico hospitalarias.
- Por Cuanto: El número de beneficiarios que atiende el Hospital de Veteranos del área metropolitana es proporcionalmente mayor al que atienden los otros hospitales del sistema en los Estados Unidos.
- Por Cuanto: Al descentralizar los servicios de los veteranos estableciendo esta operación médico-hospitalaria en Humacao, redundaría en el mejoramiento de la calidad de los servicios para el tratamiento de la de salud que se presten tanto a los que asistan a las instalaciones del

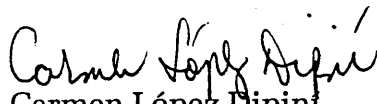
área metropolitana como a los que se atenderían en la instalación que estaría operando en Humacao.


Por Tanto: **Resuélvese por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:**

Sección 1: Solicitar al Hon. Aníbal Acevedo Vilá, Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, que haga todas las gestiones que considere necesarias a fin de que la Administración de Veteranos de los Estados Unidos establezca la prestación de servicios médico-hospitalarios a los veteranos del área sureste y centro oriental en el espacio que determine apropiado del edificio que ocupaba el antiguo Hospital Dr. Víctor Rincón en Humacao.


Sección 2: Enviar copia de esta Resolución al Hon. Aníbal Acevedo Vilá, a la Comisión de Asuntos del Veterano de la Cámara y del Senado de Puerto Rico, al Sr. Andrés Carrasco, a la American Disabled, a los congresistas puertorriqueños en los Estados Unidos y a la prensa.

**Aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el 8 de agosto de 2003.**

  
Carmen López Dipini  
Presidenta

  
Luis M. Castro Díaz  
Secretario

**Presentada esta Resolución a mi consideración el 14 de agosto de 2003, y firmada por mí el 14 de agosto de 2003.**

  
Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 1  
Resolución Núm. 9

Serie 2003-04

Presentada por: *Comisión de Servicios a la Comunidad, compuesta por: los honorables Miguel Rodríguez Vega, Presidente, Pedro Cruz Cruz, Luis E. (Gardy) Fontáñez, Efraín Díaz Robledo, Sonia Vázquez García, Carmen López Dipiní y Wilfredo Rosa Santory (nombramiento provisional)*

**PARA SOLICITAR AL HON. ANÍBAL ACEVEDO VILÁ, COMISIONADO RESIDENTE DE PUERTO RICO EN WASHINGTON, QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE QUE LA ADMINISTRACIÓN DE VETERANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS ESTABLEZCA, UTILIZANDO EL ESPACIO QUE DETERMINE NECESARIO DEL EDIFICIO QUE OCUPABA EL ANTIGUO HOSPITAL DR. VÍCTOR RINCÓN EN HUMACAO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA SALUD Y DE HOSPITALIZACIÓN DE LOS VETERANOS RESIDENTES EN LA REGIÓN SURESTE Y CENTRO ORIENTAL DE PUERTO RICO.**

ÍNDICE

1- Firma veteranos que respaldan la construcción de una nueva estatua del soldado humacaeño y de una tarja con los nombres de todos los soldados humacaeños y de los soldados perdidos en acción y que el Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, Aníbal Acevedo Vilá realice las gestiones necesarias a fin de que la Administración de Veteranos de los Estados Unidos preste servicios de salud y hospitalización en uno de los niveles del antiguo Hospital Dr. Víctor Rincón de Humacao.